

SCJN tiene acumulados 18 recursos contra *Plan "B"* de *reforma electoral*

RAUL RAMIREZ

Pareciera que no les corre tiempo procesar el contenido de la información que les ha llegado y tratar de encontrarle solución y una decisión adecuada a la verdad.

Será por eso que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hasta el día de hoy se acumulan ya seis controversias constitucionales y una docena de acciones de inconstitucionalidad en contra de las

reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, parte del Ilamado Plan B, ninguna de las cuales ha sido admitida a trámite, pese a que fueron interpuestas hace más de 20 días.

Según información pertinente las primeras acciones de inconstitucionalidad fueron presentadas desde el 23 de enero pasado por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRD) y de la Revolución Democrática (PRD). En ese momento el diputado panista Santiago Creel pidió a la SCJN que diera celeridad a estos asuntos para otorgar certeza jurídica al próximo proceso electoral.

Hasta el momento ya se han sumado a estas primeras acciones otras que fueron presentadas por senadores y diputados de oposición, el partido *Movimiento Ciudadano* y el *Instituto Nacional Electoral* (INE).

Además de todo ello, varios municipios gobernados por el PAN interpusieron también sendas controversias constitucionales contra las mismas leyes, porque consideran que invaden su esfera de competencia legal; como sucede en los casos de Tialnepantia, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan y Huixquilucan, estado de México; Monclova y General Cepeda, Coahuila, y Morelia, Michoacán, entre otros.

Todos estos juicios constitucionales aparecen ya en las listas de estrados de la SCJN, pero hasta el momento no se ha emitido acuerdo sobre su admisión a trámite. Las reglas de procedimiento señalan que tanto las acciones como las controversias serán acumuladas para que un solo ministro las analice y proponga al pleno un proyecto de sentencia.

Además de estos asuntos, en la SCJN también se espera a que sea admitida a trámite otra controversia, que aunque no tiene que ver directamente con el plan B, si incide directamente en el tema. Se habla de la controversia presentada por al Poder Legislativo de la Ciudad de México en contra del acuerdo INE/CG728/2022 del Consejo General del INE que modificó el reglamento de elecciones en materia de estructura de los organismos públicos locales.

